

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 325-2011.

Guatemala, 16 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a tres modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con la finalidad de hacer efectivo el pago del salario del personal temporal, jornales, complementos al personal permanente y temporal, bono vacacional, aguinaldo; así como el pago de prestaciones laborales, a favor de varias dependencias de ese Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **829** de fecha **15 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,787,064.00</u>	<u>4,787,064.00</u>
504	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 29 31	11	2,841,055.00 1,289,099.00 636,785.00	4,766,939.00
506	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	18,750.00	18,750.00
518	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	1,375.00	1,375.00

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,787,064.00</u>	<u>4,787,064.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>4,787,064.00</u>	<u>4,787,064.00</u>
Gastos de Funcionamiento	4,787,064.00	4,787,064.00

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.4,787,064.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

